## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 00108-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 22 de marzo de 2016

EXPEDIENTE	Nº 001-2016/AS
MATERIA	Aprobación de expediente

## **VISTOS:**

- (i) El Memorando № 00049-GCC/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, a través del cual la Gerencia de Comunicación Corporativa, remite los términos de referencia para "Contratar la suscripción para el monitoreo de noticias nacionales", con la finalidad de iniciar la indagación de mercado e iniciar el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe Nº 00080-GAF/CNT/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor estimado para llevar a cabo el procedimiento de selección para "Contratar la suscripción para el monitoreo de noticias nacionales", el mismo que asciende a la suma de S/. 57,474.00 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro y 00/100 Soles) incluido impuestos; correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 20160454, la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF Nº 419 aprobada el 23 de febrero de 2016 y el Compromiso de Gasto Nº 011-GPP/2016; a través de los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 090-CNT/2016, de fecha 22 de marzo de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación y la designación del órgano encargado de las contrataciones para que conduzca el procedimiento de selección respectivo.

## CONSIDERANDO:

GAF.





Que, de conformidad con el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del



procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para "Contratar la suscripción para el monitoreo de noticias nacionales" se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ID N° 17;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección cuando lo considere necesario y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para "Contratar la suscripción para el monitoreo de noticias nacionales" a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar al Área de Contrataciones, como órgano encargado de las contrataciones, para que lleve a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 001-2016/OSIPTEL, "Contratar la suscripción para el monitoreo de noticias nacionales".

Registrese y comuniquese,

